



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

El pleno del Ayuntamiento de Burujón, en sesión extraordinaria del día 13 de noviembre de 2014, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2015.

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se anuncia que la documentación correspondiente se pone a disposición de los que ostenten legalmente la condición de interesados en la Intervención, durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Durante este plazo, se podrá examinar y presentar las reclamaciones ante el Pleno, las cuales podrán fundamentarse, únicamente, en los supuestos enumerados en el artículo 22 de la citada norma.

Si en el transcurso del periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto general del Ayuntamiento de Burujón para el ejercicio de 2015 se considerará definitivamente aprobado. Burujón 13 noviembre de 2014. El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.- 10002